



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION
COMERCIAL VISITA FERIA ARTEXPO 2017**

Santiago, 03 de abril de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 384

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° P-665 de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 12, de 31 de marzo de 2017, del Subdepartamento de Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745725, denominado "Misión Comercial Visita Feria Artexpo", que tiene como objetivo la promoción e internalización de artesanía urbana (contemporánea) en mercados extranjeros, específicamente visitar la Feria Artexpo en Nueva York con el fin de generar contactos con importadores, conocer el mercado y tendencias del arte moderno a nivel mundial.
3. Que entre el 23 y 30 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una segunda convocatoria o convocatoria complementaria, destinada a empresas chilenas que tributen en primera categoría, PyME o Micro con potencial exportador, que cuenten con producciones de arte con carácter urbano – contemporáneo, tipo ornamental y decoración hogar, que posean sello de excelencia otorgado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o que hayan participado en alguna actividad de artesanía a nivel internacional a través de éste, para participar en la "Misión Comercial Visita Feria Artexpo", a realizarse desde el 21 al 24 de abril de 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, definiéndose (4) cuatro cupos, para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N°12 de 31 de marzo de 2017 del Subdepartamento de Industrias Creativas, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de los postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos disponibles en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.





5. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 27 postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	26-03-2017	20:42	TN CONFECCIONES SPA	76.442.178-7
2	30-03-2017	14:41	PLATERIA CHILENA LIMITADA	76.084.606-6

6. Que en la anotada acta se dejó constancia que conforme a lo establecido en el Numeral IV. Criterios de Selección de la convocatoria, ProChile podría evaluar las postulaciones mediante un Comité de Expertos, el cual en esta ocasión no se constituyó para tal efecto.

7. Que las siguiente empresa no cumplió con todos los requisitos de postulación:

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	TN CONFECCIONES SPA	76.442.178-7	<ul style="list-style-type: none"> • No realiza test de potencialidad Exportadora. • No presenta: <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación. ○ Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de postulación o en su defecto documentación que acredite la representación vigente. ○ Catálogo con al menos 5 piezas confeccionadas con fotografía, historia y descripción tanto de material, elaboración y técnica utilizada. ○ Copia de pasaporte y visa. ○ Sello de excelencia otorgado por Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o haber participado en alguna actividad de artesanía a nivel internacional a través de dicho organismo.

8. Que la sociedad PLATERÍA CHILENA LIMITADA, RUT 76.084.606-6, cumplió con todos los requisitos de postulación y criterios de selección descritos en el numeral IV de la ya referida convocatoria, correspondiendo adjudicar a ésta uno de los cupos dispuestos en la convocatoria.

RESUELVO:

ADJUDÍCASE uno (1) de los cuatro (4) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Visita Feria Expo", a realizarse desde el 21 al 24 de abril de 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, a la sociedad PLATERÍA CHILENA LIMITADA, RUT 76.084.606-6.





- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la sociedad **TN CONFECCIONES SPA, RUT 76.442.178-7**, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, conforme establece el numeral 7 de los considerandos de la presente resolución:
- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **DÉJASE** establecido que la adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el Considerando 3. de esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM/MMM

Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

